

En Foco: proyecto de visibilización cultural

Guía de solicitud de propuestas

Contexto

El **Fondo Flamboyán para las Artes** (el Fondo) surge de una alianza entre la Fundación Flamboyán, Lin-Manuel Miranda, su familia y los productores del musical *Hamilton* de Broadway para preservar, amplificar y fortalecer las artes en Puerto Rico. Desde que el huracán María devastó el archipiélago en el 2017, muchos artistas y organizaciones artísticas como museos, teatros, programas de educación en las artes y espacios de conciertos, están en riesgo de reducir sus servicios o de cerrar. El Fondo apoya todas las facetas de las artes incluyendo la música, el teatro, las artes visuales, la danza, la literatura y los programas de educación en las artes para jóvenes, y así asegurar que las artes y la cultura sigan floreciendo durante la reconstrucción de Puerto Rico.

Con una inversión de \$500,000, esta convocatoria es parte de la estrategia de **amplificar** del Fondo para crear oportunidades de mayor exposición y visibilidad para el ecosistema artístico y cultural de Puerto Rico. El Fondo, a través del diseño de un **proceso participativo de otorgación de fondos**, busca identificar y seleccionar proyectos a subvencionar para apoyar esta estrategia.

El proceso participativo surgió con la intención de que las organizaciones y artistas del sector artístico y cultural, previamente subvencionados por el Fondo, tuvieran el poder creativo y decisivo sobre el diseño, el proceso, el lanzamiento, la evaluación, y selección en esta convocatoria. Por ello, como parte del proceso, se convocaron a que participaran de dos (2) talleres donde redefinieron la estrategia original de amplificar, identificaron la prioridad principal para el uso de los fondos disponibles, establecieron los parámetros generales a regir la convocatoria, y conformaron el diseño para establecer un Comité Timón. Este Comité Timón está compuesto de artistas y organizaciones locales que diseñaron e implementaron la convocatoria a modo de múltiples reuniones, diálogos, reflexiones y toma de decisiones en consenso. Los miembros del Comité Timón estarán a cargo de la evaluación y la selección de las propuestas que se subvencionarán.

Toda la documentación y experiencia de este proceso se presentará como un estudio de caso sobre modelos innovadores y participativos que puedan replicarse dentro del sector filantrópico de Puerto Rico.

Propósito y prioridad de la convocatoria

Con esta convocatoria buscamos subvencionar propuestas **dirigidas a visibilizar el ecosistema artístico y cultural de Puerto Rico.**

Dentro de estos parámetros, una propuesta exitosa:

- es creativa y demuestra claramente cómo ayuda a visibilizar al sector artístico y cultural de Puerto Rico,
- articula los logros que espera conseguir a modo de impacto,
- demuestra la capacidad del proponente de llevar a cabo el proyecto propuesto, e
- incluye de forma protagónica a organizaciones del sector artístico y cultural de Puerto Rico.

Aunque lo siguiente no es indispensable para una propuesta exitosa, se considerarán aquellas que:

- articulen de forma concreta cómo planifican asegurar la sustentabilidad de la iniciativa y su continuidad luego de lo propuesto,
- demuestren cómo aliviarán los retos de visibilidad en las organizaciones del sector artístico y cultural, sin que ello aumente su carga de trabajo,
- pueda beneficiar en términos de visibilidad al sector primordialmente en el archipiélago, y/o
- incorporen a estudiantes a su equipo como estrategia para generar más impacto.

Otras especificaciones para las subvenciones:

- Debido a la cantidad de fondos disponibles, se otorgará una cuantía mínima de \$50,000 y una máxima de \$100,000 por propuesta. Se podrá utilizar hasta el 15% de la subvención para cubrir gastos administrativos/operacionales, incluyendo el costo de un auspiciador fiscal.
- La duración de la subvención será de un (1) año mínimo a dos (2) años máximo. Los proponentes deben indicar la duración de su proyecto dentro de tales parámetros.
- No se aceptarán proyectos para el beneficio exclusivamente del solicitante. Todo proyecto debe detallar de qué manera beneficia al sector artístico y cultural.

Requisitos para solicitar

Podrán solicitar (a) organizaciones sin fines de lucro en su carácter individual, (b) colectivos de dos o más organizaciones e individuos (personas naturales), y (c) solicitantes individuales (personas naturales). No serán elegibles para solicitar organizaciones con fines de lucro.

A. Requisitos para solicitantes que sean organizaciones sin fines de lucro en su carácter individual con o sin exención contributiva.

Con exención contributiva:

1. Presentar:
 - a. Certificación de cumplimiento (Good Standing) vigente del Departamento de Estado al momento de solicitar.
 - b. Certificación de Vigencia de la Exención Contributiva de Entidad Sin Fines de Lucro del Departamento de Hacienda, o evidencia de su exención 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.
 - c. Número de seguro social patronal.
 - d. Estados financieros del año fiscal anterior o el más reciente, que incluya el estado de actividades (Income Statement) y el estado de posición financiera (Balance Sheet). No se requiere que los estados financieros sean compilados ni auditados.
2. Mostrar evidencia de que la organización o alguno de los integrantes de la organización que participará del proyecto tiene al menos tres (3) años de trayectoria en el sector artístico y cultural.

Sin exención contributiva:

1. Debe solicitar a través de un auspiciador fiscal. Como requisito inicial, solamente deberá proveer la siguiente información al momento de solicitar:
 - a. Una carta de compromiso entre usted y su auspiciador fiscal donde se indique que entrarán en un acuerdo para que pueda participar de esta convocatoria.
 - b. El presupuesto contenido en la propuesta debe precisar la cantidad de la subvención que se destinará para cubrir los gastos del auspiciador fiscal.
2. De ser aprobada su propuesta, su auspiciador fiscal deberá proveer la siguiente información:
 - a. Certificado de cumplimiento (Good Standing) vigente del Departamento de Estado. De ser un auspiciador fiscal no incorporado en Puerto Rico, debe proveer



- el estatus 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.
 - b. Certificación de Vigencia de la Exención Contributiva de Entidad Sin Fines de Lucro del Departamento de Hacienda, o evidencia de su exención 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.
 - c. Número de seguro social patronal
 - d. Estados financieros del año fiscal anterior o el más reciente, que incluya el estado de actividades (Income Statement) y el estado de posición financiera (Balance Sheet). No se requiere que los estados financieros sean compilados ni auditados.
3. Mostrar evidencia de que la organización o alguno de los integrantes de la organización que participará del proyecto tiene al menos tres (3) años de trayectoria en el sector artístico y cultural.

B. Requisitos para solicitantes que sean un colectivo

Para esta convocatoria definimos colectivo como un grupo de organizaciones y/o individuos, si aplica, que deciden juntarse para desarrollar el proyecto propuesto.

1. El solicitante a nombre del colectivo debe ser una de las organizaciones sin fines de lucro que lo integre o, en su defecto, un auspiciador fiscal.
2. La organización sin fines de lucro que solicite a nombre del colectivo debe presentar:
 - a. Certificado de cumplimiento (Good Standing) vigente del Departamento de Estado al momento de solicitar.
 - b. Certificación de Vigencia de la Exención Contributiva de Entidad Sin Fines de Lucro del Departamento de Hacienda, o evidencia de su exención 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.
 - c. Número de seguro social patronal.
 - d. Estados financieros del año fiscal anterior o el más reciente, que incluya el estado de actividades (Income Statement) y el estado de posición financiera (Balance Sheet). No se requiere que los estados financieros sean compilados ni auditados.
3. El resto de las organizaciones que componga el colectivo debe presentar una certificación de cumplimiento (Good Standing) vigente del Departamento de Estado al momento de solicitar.
4. Al menos una de las organizaciones, o individuo, debe presentar evidencia de tener una trayectoria en el sector artístico y cultural de por lo menos tres (3) años.

Si el colectivo decide solicitar a través de un auspiciador fiscal, como requisito inicial, solamente deberá proveer la siguiente información al momento de solicitar:

1. Una carta de compromiso entre el colectivo y su auspiciador fiscal donde se indique que entrarán en un acuerdo para que pueda participar de esta convocatoria.
2. El presupuesto contenido en la propuesta debe precisar la cantidad de la subvención que se destinará para cubrir los gastos del auspiciador fiscal.
3. De ser aprobada su propuesta, su auspiciador fiscal deberá proveer la siguiente información:
 - a. Certificado de cumplimiento (Good Standing) vigente del Departamento de Estado. De ser un auspiciador fiscal no incorporado en Puerto Rico, debe proveer el estatus 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.
 - b. Certificación de Vigencia de la Exención Contributiva de Entidad Sin Fines de Lucro del Departamento de Hacienda, o evidencia de su exención 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.
 - c. Número de seguro social patronal.
 - d. Estados financieros del año fiscal anterior o el más reciente, que incluya el estado de actividades (Income Statement) y el estado de posición financiera (Balance Sheet). No se requiere que los estados financieros sean compilados ni auditados.

C. Requisitos para individuos (personas naturales)

1. Debe solicitar a través de un auspiciador fiscal. Como requisito inicial, solamente deberá proveer la siguiente información al momento de solicitar:
 - a. Una carta de compromiso entre usted y su auspiciador fiscal donde se indique que entrarán en un acuerdo para que pueda participar de esta convocatoria.
 - b. El presupuesto contenido en la propuesta debe precisar la cantidad de la subvención que se destinará para cubrir los gastos del auspiciador fiscal.
2. De ser aprobada su propuesta, su auspiciador fiscal deberá proveer la siguiente información:
 - a. Certificado de cumplimiento (Good Standing) vigente del Departamento de Estado. De ser un auspiciador fiscal no incorporado en Puerto Rico, debe proveer el estatus 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.

- b. Certificación de Vigencia de la Exención Contributiva de Entidad Sin Fines de Lucro del Departamento de Hacienda, o evidencia de su exención 501(c)(3) del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.
 - c. Número de seguro social patronal.
 - d. Estados financieros del año fiscal anterior o el más reciente, que incluya el estado de actividades (Income Statement) y el estado de posición financiera (Balance Sheet). No se requiere que los estados financieros sean compilados ni auditados.
3. Mostrar evidencia de al menos tres (3) años de trayectoria en el sector artístico y/o cultural.

Auspiciador fiscal

Si tiene algún inconveniente durante su búsqueda para solicitar los servicios de un auspiciador fiscal, puede comunicarse con el Centro de Economía Creativa a: servicios@centrodeeconomiacreativa.com quienes actualmente realizan este tipo de servicio exclusivamente para el sector artístico y cultural.

Cómo solicitar

Una vez haya confirmado que cumple con los requisitos de elegibilidad, podrá solicitar en <https://flamboyanfoundation.org/es/enfoco/>, donde encontrará un enlace que le llevará a la plataforma Submittable. Si ha utilizado la plataforma Submittable anteriormente y ya tiene una cuenta, deberá ingresar sus credenciales de acceso. Si es la primera vez que utiliza la plataforma Submittable, necesitará crear una cuenta, que es libre de costo. Este proceso es rápido y simple.

Si enfrenta problemas técnicos al utilizar la plataforma Submittable, como preguntas sobre cómo puede recuperar su contraseña, confirmar el recibo de las solicitudes o revisar las solicitudes sometidas, por favor, comuníquese a support@submittable.com. Si tiene alguna otra pregunta sobre el proceso de solicitud, por favor, comuníquese a info@flamboyanartsfund.org

El periodo para someter propuestas comienza el 12 de diciembre del 2022 y culmina el 13 de febrero del 2023 a las 5:00 p.m.

Proceso de selección

Las propuestas recibidas pasarán por dos (2) procesos de revisión. Primero, se hará una revisión para confirmar que cumplen con los requisitos para solicitar. El equipo del Fondo enviará un mensaje a cada proponente confirmando si se recibió la propuesta completa. Luego, las propuestas que cumplan con todos los requisitos, serán evaluadas por el Comité Timón. Las solicitudes elegibles se revisarán de acuerdo a los parámetros de un proyecto exitoso, que se detallaron previamente. El Comité Timón otorgará puntuaciones basados en una rúbrica de evaluación, siendo aquellas propuestas con puntuaciones más altas las que pasen a la fase final de análisis. En esta etapa, y considerando la cantidad de fondos disponibles, el Comité Timón determinará cuál combinación de propuestas lograría los mayores avances para beneficio del sector artístico y cultural. **Todos los solicitantes serán notificados de los resultados a través de la plataforma Submittable durante el mes de abril del 2023.**

Proceso post-selección

Aquellas personas cuyas propuestas sean subvencionadas pasarán a reunirse con el Comité Timón y representantes de la Fundación Flamboyán para iniciar un proceso de cumplimiento. Este proceso incluye participar de un taller sobre evaluación de iniciativas. En este, se comenzará a diseñar un plan de evaluación general. Además, utilizaremos un marco de evaluación participativa, lo que significa que representantes de las propuestas formarán parte de un equipo de evaluación, para indagar en grupo el valor y mérito que cada iniciativa vaya generando. Esto culminará en ciertos productos de rendición de cuentas, como la entrega de informes programáticos y financieros, así como reportes de resultados de evaluación.

Criterios de selección

Las propuestas completas, y cuyos proponentes cumplen con los requisitos de elegibilidad, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

1. Criterios sobre la organización, individuo o colectivo

- a) Que tenga experiencia en su campo
- b) Participación previa en el sector cultural
 - a. La organización, el individuo o al menos una persona de la organización que tendrá un rol importante en el proyecto tiene al menos tres (3) años de trayectoria en el sector artístico y cultural.
- c) Capacidad para realizar el proyecto



- a. Experiencia
 - i. El equipo a cargo de ejecutar el proyecto propuesto incluye personas con el conocimiento y experiencia requeridos para llevarlo a cabo. Tales personas pueden estar en la organización o el colectivo, o pueden ser contratadas para ello.
 - b. Finanzas de la organización
 - i. Que tenga la estabilidad financiera para poder cumplir con el proyecto propuesto.
- 2. Criterios para identificar un proyecto exitoso**
- a) Alcance en lo que propone;
 - b) que resuelva necesidad;
 - c) que tenga el potencial de generar noticia, respuesta, resonancia, y/o retroalimentación en los medios tradicionales y no tradicionales de comunicación
 - d) relación entre objetivos y resultados
 - a. Los resultados están atados a los objetivos. Se define el público a impactar y a servir, lo que se quiere y en qué periodo de tiempo, todo ello basado en la necesidad identificada.
- 3. Criterios para saber cuál proyecto tiene los mayores impactos en visibilizar al sector artístico y cultural**
- a) Dirigido a un sector cultural amplio y un público amplio;
 - b) comunicación clara, directa y efectiva;
 - c) que ofrezca posibilidad de continuidad;
 - a. La descripción del proyecto se debe conceptualizar por etapas / niveles, de forma que genere continuidad a futuro.
 - d) que ofrezca diversificación en términos de sectores a impactar;
 - e) impacto en comunicaciones, multimedios.
 - a. Al definir impacto en comunicaciones, deben establecer algunos de los indicadores de medición del campo tales como audiencia base, crecimiento de la audiencia, respuestas directas o en los medios de comunicación y sociales, *followers, friends*, comentarios, entre otros.
- 4. Criterios para evaluar el presupuesto**
- a) Tabla de desglose es coherente con la descripción del presupuesto. Incluye las partidas necesarias, según aplique a la propuesta (Ejemplo: gastos administrativos/operacionales, gastos programáticos, aportes en especie “in-kind”, entre otros).

b) La descripción de presupuesto es clara y detallada.

5. Criterios que usamos para evaluar si el proyecto provee alivio a las organizaciones del sector

a) Beneficio sin que requiera un trabajo extra; que ofrezca guías; que no cueste (a los beneficiarios).

b) Que haya una descripción de logros esperados.

Preguntas y respuestas frecuentes

¿Cómo puedo solicitar?

Una vez haya confirmado que cumple con los requisitos de elegibilidad, podrá solicitar en <https://flamboyanfoundation.org/es/enfoco/>, donde encontrará un enlace que le llevará a la plataforma Submittable. Si ha utilizado la plataforma Submittable anteriormente y ya tiene una cuenta, deberá introducir sus credenciales de acceso. Si es la primera vez que utiliza la plataforma Submittable, necesitará crear una cuenta nueva lo cual es libre de costo. Este proceso es rápido y simple.

Si enfrenta problemas técnicos al utilizar la plataforma Submittable, como preguntas en cuanto cómo podrá recuperar su contraseña, confirmar el recibo de las solicitudes o revisar las solicitudes sometidas, por favor, comuníquese a support@submittable.com.

Si tiene alguna otra pregunta sobre el proceso de solicitud, por favor, comuníquese a info@flamboyanartsfund.org

¿Cómo se seleccionarán los subvencionados?

Las propuestas recibidas pasarán por dos (2) procesos de revisión: Primero, se hará una revisión para confirmar que cumplen con los requisitos para solicitar. Luego, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por el Comité Timón. Las solicitudes elegibles se revisarán en función de su trayectoria en el sector artístico y cultural, que cumplan con los parámetros de un proyecto exitoso, demuestren impacto en visibilizar al sector, provean alivio a las organizaciones y presenten un presupuesto detallado. Se otorgarán puntuaciones basadas en una rúbrica, y aquellas propuestas con las puntuaciones más altas pasarán a la fase final de análisis de presupuesto total para asignar los fondos a aprobarse. De usted solicitar a través de un auspiciador fiscal, recuerde cumplir con lo estipulado en la guía y, de ser notificado que su propuesta fue aprobada, deberá suministrar la documentación requerida.

¿Cuándo seré notificado?

Los resultados de la subvención serán notificados a todos los solicitantes por correo electrónico durante el mes de abril de 2023. Si es seleccionado para recibir la subvención, le solicitaremos la información necesaria para desembolsar los fondos.

¿Cómo seré notificado sobre el estatus de mi solicitud?

Todos los solicitantes serán notificados a través de sus cuentas en la plataforma Submittable. Se enviará un mensaje al correo electrónico asociado con esta cuenta. Además, el solicitante podrá entrar a su cuenta para verificar el estatus de su solicitud. También puede comunicarse con nosotros si surgen preguntas durante el proceso de solicitud. Todas las preguntas deberán dirigirse a info@flamboyanartsfund.org.

¿La solicitud estará disponible solamente a través de la plataforma Submittable?

Sí. La solicitud solo estará disponible a través de la plataforma Submittable. No se aceptarán solicitudes bajo otro formato.

Si comienzo una solicitud en línea a través de Submittable, ¿puedo guardarla y someterla después?

Sí, simplemente escoge la opción de guardar. Recomendamos que escriba sus respuestas aparte en un programa de procesamiento de palabras y luego las pegues a la solicitud.

¿Debo someter mi solicitud en español o en inglés?

Aceptaremos solicitudes únicamente en español.

¿Puedo enviarles material adicional para que se añada a mi solicitud?

No. No responderemos a ningún otro material adicional que se nos envíe fuera del sistema Submittable. Solo consideraremos las respuestas que se incluyan en la solicitud. Por favor, asegúrese de que haya completado su solicitud antes de someterla.

¿Podría alguien ayudarme a completar mi solicitud?

De tener dificultades llenando la solicitud, puede comunicarse mediante correo electrónico a info@flamboyanartsfund.org para poder asistirle.

Si recibo la subvención, ¿tendré que rendir algún informe?

Sí, deberá presentar informes programáticos y financieros cada seis (6) meses después de la fecha de vencimiento del primer informe hasta el final del proyecto.